

AUTO No. 1573

Por el cual se ordena el archivo de un trámite ambiental

La Directora Legal Ambiental de la Secretaría Distrital de Ambiente

En uso de facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 99 de 1993, Decretos 948 de 1995, Acuerdo Distrital 257 de 2006, Decretos Distritales 459 de 2006 y 561 de 2006, Resolución 1075 de 2004 que modifica parcialmente la Resolución 799 de 2004 y Resolución 110 de 2007, y

#### CONSIDERANDO

Que mediante visita de verificación realizada por el anterior DAMA, actual Secretaría Distrital de Ambiente, se procedió a la práctica de seguimiento al Requerimiento con Auto No. 2422 de 29 de Octubre de 1997, perteneciente al establecimiento comercial denominado, LIFACOL LTDA ubicado en la Carrera 24 No. 42-45 Sur.

Que dicha visita se realizó el día 25 de Enero del año 1999 y se encuentra consignada en el Memorando Interno No.1152 de 29 de Marzo del año 1999, en dicha visita se pudo establecer que en esta dirección ya no funciona ninguna fábrica.

En consecuencia, y conforme al Artículo 267 del C.C.A, en concordancia con el Artículo 126 del C.P.C. y según Acta de Archivo No.119 del 16 de Agosto del 2000 expedida por la entonces Unidad Legal Ambiental, se.

#### DISPONE

**PRIMERO.-** Ordenar el archivo del Expediente con Radicado No.8067, por las razones invocadas en la parte motiva del mismo.

**SEGUNDO.-** Contra la presente providencia, por ser de trámite, no procede recurso alguno de conformidad con el artículo 49 del Código Contencioso Administrativo.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

09 AGO 2007

  
ISABEL CRISTINA SERRATO T.  
Directora Legal Ambiental  
Secretaría Distrital de Ambiente

Proyecto UT CSA – DOCUGRAF. Coordinadora Liliana Quesada  
Expediente con Radicado No.8067

Revisado: Diego Diaz – Secretaría Distrital de Ambiente.

**Bogotá (in indiferencia)**